



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**10837***Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Decreto de nombramiento de bombero conductor del Ayuntamiento de Palma*

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 19412 de 14 de octubre de 2021, acordó lo siguiente:

1. Nombrar funcionarios en prácticas para la realización del séptimo ejercicio teórico-práctico, obligatorio y eliminatorio, con una duración de 660 horas, a las personas que se relacionan en este punto, las que no han sido eliminadas en ninguna de las pruebas y que han obtenido mayor puntuación del proceso selectivo para cubrir siete plazas vacantes de bombero/a conductor/a, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala la Administración Especial, subescala servicios especiales, clase b) servicio contra incendios y salvamento, grupo C, subgrupo C1, dotadas presupuestariamente y correspondientes a las ofertas públicas de empleo de los ejercicios 2018 y 2019. Toda vez que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

LEO FA EVERATT  
FAUSTO BERNARDO GOMEZ POMAR  
CLIMENT GARAU MARTINEZ  
ISAAC VICENTE MADRID VERGARA  
ANTONI GUERRERO SERVERA  
RAFAEL LOPEZ BECERRIL  
ALBERT VERDERA SUAU  
GERMAN ALBA URTASUN  
PAU BALAGUER MIRALLES  
JUAN MANUEL EGIDOS EXPOSITO  
ALBERT SALVA ROMERO  
PERE PONS SUBIRANA  
MARC POZO PEREZ  
PEDRO ANTONIO TOMAS HERRAEZ  
BARTOMEU ANTONI MULET SANCHEZ  
VICTOR ALLES CONTRERAS  
PATRICK FIOLE BURGEMEISTER  
SEBASTIA AMER ESTEVA  
MARC SANSO LUQUE  
CARLOS MORENO GIL  
SERGIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ-PACHECO  
JUAN RIGO MERCANT  
LUIS BLANES ROSSELLÓ  
ESTEVE FERMIN HEISE BINIMELIS

2. Nombrar con carácter interino las personas que se relacionan en este punto, las que no han sido eliminadas en ninguna de las pruebas y que han obtenido mayor puntuación del proceso selectivo para cubrir siete plazas vacantes de bombero / a conductor / a, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala la Administración Especial, subescala servicios especiales, clase b) servicio contra incendios y salvamento, grupo C, subgrupo C1, dotadas presupuestariamente y correspondientes a las ofertas públicas de empleo de los ejercicios 2018 y 2019. Toda vez que han realizado el curso de formación básica de bombero / a expedido, homologado o convalidado por el EBAP y que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

FERNANDO MARTORELL MUNAR  
MIGUEL JAUME VEGA  
FRANCISCO CAIMARI ESTARELLAS  
JAVIER CORREDERA ROMERO

3. Los efectos de los nombramientos del punto 1 y punto 2 de este decreto será a partir del día 18 de octubre de 2021.

4. Notificar a los interesados.

5. Publicar en el BOIB.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme a lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su interposición. En este caso expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*20 de octubre de 2021*)

**El jefe del Departamento Adjunto de Personal**

pd decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26.02.2014

(BOIB núm. 30 de 03/04/2014)

Miguel R. Picó Ensenyat

